

2	2.- Dispondrá a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, que en coordinación con las unidades requirientes, en el caso de presentarse situaciones de riesgo y/o desastre, emita procedimientos que incluyan conceptos de desarrollo, inclusión y protección social y los diversos estudios presentados por organismos nacionales e internacionales, a fin de que contar con un instrumento legal que permita fortalecer los procedimientos institucionales.	MIES-MIES-2022-0415-M; /25/05/2022	Coordinador General de Asesoría Jurídica	MIES-CGAJ-2022-0664-M, 01 de junio de 2022(copia); MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022	(Respuesta oportuna con avances, es decir se encuentra en proceso. La CGPGE, realizará quipux de seguimiento para solicitar avance o cumplimiento de la recomendación descrita en diciembre o enero)	EN PROCESO
Al Ministro de Inclusión Económica y Social						
3	3. Dispondrá al Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y operaciones, instrumente el proceso de elaboración de los informes de viabilidad técnica y financiera de los subsidios monetarios entregados por el MIES; y, gestione su revisión y aprobación; y, una vez aprobado socialice a los servidores de la institución, a fin de respaldar las actividades desarrolladas por esta Cartera de Estado.	MIES-MIES-2022-0416-M; /25/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones	MIES-CGPGE-2022-1229-M, 20 de octubre de 2022	En espera de respuesta, de las Unidad responsable, a la disposición del señor Ministro. (Sin embargo la CGPGE, realizará insistencia en el caso de no recibir respuesta, con avance o cumplimiento de la recomendación descrita)	EN PROCESO
5	5. Dispondrá al Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y Operaciones implemente controles en los procesos de selección, calificación y validación de las bases de datos internas y externas, previo a obtener su última versión y habilitar a los beneficiarios de los programas de ayuda socioeconómica, para lo cual, elaborarán un flujograma que establezca funciones y/o atribuciones que permitan efectuar una evaluación y seguimiento posterior; y, de ser el caso informar por escrito a la entidad y/o unidad fuente de la información, las dificultades presentadas, a fin de adoptar correctivos, optimizar el proceso de verificación y contar con información completa y actualizada.	MIES-MIES-2022-0416-M; /25/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones	MIES-CGPGE-2022-1229-M, 20 de octubre de 2022;	En espera de respuesta, de las Unidad responsable, a la disposición del señor Ministro. (Sin embargo la CGPGE, realizará insistencia en el caso de no recibir respuesta, con avance o cumplimiento de la recomendación descrita)	EN PROCESO
Al Ministro de Inclusión Económica y Social						
6	6. Dispondrá al Coordinador General de Asesoría Jurídica, juntamente con el Coordinador General de Estudios y Datos de Inclusión, el Subsecretario de Aseguramiento No contributivo, Contingencias y Operaciones y el Director de Gestión Documental y Atención Ciudadana, según el ámbito de sus competencias, actualicen y socialicen la normativa interna relacionada con el proceso de contabilidad de beneficiarios de los subsidios monetarios entregados por el MIES, incorporando criterios orientados al seguimiento permanente a los usuarios que no pudieron acceder al cobro de los bonos y acorde con las causas de incobrabilidad, propongan acciones tendientes, a fin de corregir las inconsistencias presentadas y garantizar el acceso a este beneficio.	MIES-MIES-2022-0419-M/ 25-05-2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinadora General de Estudios y Datos de Inclusión Coordinador General de Asesoría Jurídica Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana	MIES-CGPGE-2022-1233-M, 20 de octubre de 2022; MIES-DM-DGDAC-2022-6649-M, 21 de octubre de 2022; MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022	(Respuesta de DIRECTORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, COORDINADOR GENERAL DE ASesorÍA JURÍDICA. falta respuesta de Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones, Coordinadora General de Estudios y Datos de Inclusión, Unidades responsables de cumplimiento, a ultimo memorando de seguimiento.) (La CGPGE, realizará quipux de seguimiento para solicitar avance o cumplimiento de la recomendación descrita)	EN PROCESO
Al Ministro de Inclusión Económica y Social						

4	4. Dispondrá al Coordinador/a General de Asesoría Jurídica, juntamente con el Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y Operaciones, desarrollen los instrumentos y metodologías que permitan a la Entidad involucrar a instituciones privadas, sociedad civil y la academia en la definición de criterios de selección de beneficiarios de los programas y/o subsidios monetarios, a fin de propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas de manera protagónica en la toma de decisiones.	MIES-MIES-2022-0417-M; /25/05/2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinador General de Asesoría Jurídica	MIES-CGPGE-2022-1231-M., 20 de octubre de 2022; MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022	(Respuesta oportuna con avances, es decir se encuentra en proceso. La CGPGE, realizará quipux de seguimiento para solicitar avance o cumplimiento de la recomendación descrita en diciembre o enero)	EN PROCESO
7	7.- Dispondrá al Coordinador General de Asesoría Jurídica, juntamente con el Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y Operaciones, que en la elaboración de los proyectos de inversión y gasto corriente vinculados a subsidios monetarios, incluyan en su contenido aspectos relacionados con metas, objetivos, cronogramas, riesgos en caso de incumplimiento y medidas de mitigación, a fin de contar con instrumentos que permitan verificar el cumplimiento de lo establecido y/o adoptar acciones correctivas en la etapa de ejecución y previo a su finalización.	MIES-MIES-2022-0417-M; /25/05/2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinador General de Asesoría Jurídica	MIES-CGPGE-2022-1231-M., 20 de octubre de 2022; MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022	(Respuesta oportuna con avances, es decir se encuentra en proceso. La CGPGE, realizará quipux de seguimiento para solicitar avance o cumplimiento de la recomendación descrita en diciembre o enero)	EN PROCESO
Al Ministro de Inclusión Económica y Social						
8	8. Dispondrá al Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica, en conjunto con el Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y Operaciones, realicen un informe detallado, que evidencie el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del "Proyecto para la Aplicación del Bono de Protección Familiar por Emergencia por la Presencia del COVID-19 en el Ecuador", signado con CUP Nro. 102800000.0000.385467, a fin de iniciar el respectivo proceso de cierre y acorde con la normativa emitida para el efecto.	MIES-MIES-2022-0418-M; /25/05/2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	MIES-CGPGE-2022-0555-M/ 26-05-2022; MIES-CGPGE-DSE-2022-0117-M 16/06/2022; MIES-CGPGE-DSE-2022-0141-M, 13-07-2022; MIES-CGPGE-2022-1234-M,20 de octubre de 2022	En espera de respuesta, de la Unidad responsable, a ultimo memorando de seguimiento. (Sin embargo, la CGPGE, realizará memorando de seguimiento en el caso de no recibir respuesta, con avance o cumplimiento de la recomendación descrita)	EN PROCESO
10	10. Dispondrá al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica y al Subsecretario de Aseguramiento No contributivo, Contingencias y Operaciones, que en la elaboración de los proyectos de inversión relacionados con subsidios monetarios, incluya los plazos para el cumplimiento de actividades y su posterior, evaluación, en el ámbito social, económico y/o impacto, acorde con la temporalidad, de cada uno (corto, mediano y largo plazo); y, los principios y lineamientos establecidos por el ente rector de la Planificación Nacional, a fin de guardar consistencia en su plazo de ejecución.	MIES-MIES-2022-0418-M; /25/05/2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	MIES-CGPGE-2022-0555-M/ 26-05-2022; MIES-CGPGE-2022-0621-M 10/06/2022; MIES-CGPGE-2022-0623-M 10/06/2022; MIES-CGPGE-DPI-2022-0326-M 13/06/2022; MIES-CGPGE-2022-0642-M, 15-06-2022; 5. MIES-SANCCO-2022-0602-M, 28-07-2022; MIES-CGPGE-2022-1234-M,20 de octubre de 2022	En espera de respuesta, de la Unidad responsable, a ultimo memorando de seguimiento. (Sin embargo, la CGPGE, realizará memorando de seguimiento en el caso de no recibir respuesta, con avance o cumplimiento de la recomendación descrita)	EN PROCESO
Al Ministro de Inclusión Económica y Social						
9	9. Dispondrá al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica y al Subsecretario de Articulación Territorial y Participación, en el ámbito de sus competencias, elabore una propuesta de mejora para las metodologías que guíen el proceso de participación ciudadana, a fin de obtener una mayor retroalimentación de la sociedad civil, como aporte a la difusión de resultados de los programas, servicios y/o subsidios monetarios implementados por el ente rector de lo social.	MIES-MIES-2022-0414-M; /25/05/2022	Subsecretario de Articulación Territorial y Participación Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	MIES-CGPGE-2022-0555-M/ 26-05-2022; MIES-CGPGE-DSPC-2022-0197-M/ 01-06- 2022;MIES-CGPGE-2022-1235-M, 20 de octubre de 2022; MIES-SATP-2022-0695-M, 21 de octubre de 2022(copia)	En espera de respuesta, de la Unidad responsable, a ultimo memorando de seguimiento. (Sin embargo, la CGPGE, realizará memorando de seguimiento en el caso de no recibir respuesta, con avance o cumplimiento de la recomendación descrita)	EN PROCESO

	5	5. Dispondrá al Director de Población Adulta Mayor, verifique que las fichas de costos se ajusten a las características y cantidades de talento humano de acuerdo a cada modalidad de atención; y, cobertura de adultos mayores, con la finalidad de que la ficha de costos esté acorde a la norma técnica.	MIES-MIES-2021-0644-M;MIES-MIES-2022-0369-M, 10-05-2022	Al Subsecretario de Gestión Intergeneracional.	MIES-SGI-2022-0480-M/ 10-03-2022; MIES-SGI-2022-1307-M/ 12-05-2022	(La Unidad informa las acciones realizadas en base a la recomendación descrita, sin embargo, no es específico en indicar si la recomendación se encuentra cumplida, no cumplida o de ser el caso en proceso) (La CGPGE, realizará quipux de seguimiento para solicitar avance o cumplimiento de la recomendación descrita)	EN PROCESO
	6	6. Dispondrá al Director de Población Adulta Mayor, emita regulaciones que normen las condiciones de excepcionalidad en la prestación de servicios intramurales y extramurales por parte de los cooperantes; y, con el soporte de las áreas: jurídica, planificación y administrativa financiera, verificarán su contenido y aplicabilidad, las que se someterán a la aprobación de la máxima autoridad de la entidad y su posterior socialización, a fin de disponer de un marco normativo de excepciones en la atención a la población adulta mayor.	MIES-MIES-2021-0644-M;MIES-MIES-2022-0369-M, 10-05-2022	Al Subsecretario de Gestión Intergeneracional.	MIES-SGI-2022-0480-M/ 10-03-2022; MIES-SGI-2022-1307-M/ 12-05-2022	(La Unidad informa las acciones realizadas en base a la recomendación descrita, sin embargo, no es específico en indicar si la recomendación se encuentra cumplida, no cumplida o de ser el caso en proceso) (La CGPGE, realizará quipux de seguimiento para solicitar avance o cumplimiento de la recomendación descrita)	EN PROCESO
6	EXAMEN ESPECIAL: al Cumplimiento de las Recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, ejecutados en el MIES Planta Central y direcciones distritales ubicadas en la provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2020.						
	INFORME No. DNA2-0075-2021.						
	A la Ministra						
	1	1.- Dispondrá a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, elabore un cronograma de cumplimiento de recomendaciones, documento que Debra contener las recomendaciones que en esta evaluación resultaron parcialmente cumplidas e incumplidas, así como, el número de informe, título del comentario, numero de recomendación, servidores responsables de su implementación, plazo de cumplimiento y medios documentales de verificación; y, el servidor designado realizará un seguimiento trimestral de su aplicación y presentara a la autoridad un informe semestral en el que conste los avances de Su cumplimiento; a fin de garantizar su implementación y adoptar acciones correctivas en caso de retrasos y/o incumplimiento.	MIES-MIES-2021-0605-M; MIES-MIES-2022-0357-M, 09 -05-2022	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.	MIES-CGAJ-2022-0218-M; MIES-CGTIC-2022-0382-M; MIES-CGAF-DA-2022-0635-M; MIES-CGAF-DA-2022-0754-M; MIES-SANCCO-DAD-2022-0174-M; MIES-CGAJ-2022-0635-M, 27 de mayo de 2022; 27 de mayo de 2022; MIES-CGPGE-2022-0922-M, 17 de agosto de 2022; MIES-CGAF-2022-1078-M, 16 de agosto de 2022 ;	(La CGPGE, cumpro con la REC. 1. Con el debido cronograma, informe semestral presentado al señor Ministro y se encuentra en el debido seguimiento a los informes presentados en el cronograma, se presentó el informe semestral correspondiente al mes de octubre) (la Coordinación General de Asesoría Jurídica considera que cumplió con la recomendación de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, hasta la vigencia del Acuerdo Ministerial Nro. MIES-0120 de 17 de julio de 2019,) (Director de Administración de Datos, Directora Administrativa, Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación, informan las acciones realizadas en base a la recomendación descrita, sin embargo, no es específico en indicar si la recomendación se encuentra cumplida, no cumplida o de ser el caso en proceso) (El Director de Patrocinio no presentan respuesta, hasta la presente fecha) (La Coordinadora General Administrativa Financiera informa la delegación de un funcionario para iniciar el seguimiento a todos los informes)	EN PROCESO

	2	2.- Dispondrá al Coordinador Administrativo Financiero, cuando se presenten operaciones administrativas y financieras relacionadas con recomendaciones, que resultaron no aplicables en el periodo 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2020, coordine con los servidores a quienes están dirigidas su implementación y cumplimiento, lo que será objeto de su seguimiento y reporte a la máxima autoridad, a fin de corregir las deficiencias identificadas y mejora el sistema de control interno.	MIES-MIES-2021-0604-M;MIES-MIES-2022-0372-M, 10-05-2022;	Coordinador Administrativo Financiero.	MIES-CGPGE-2022-0903-M, 15 de agosto de 2022; MIES-CGAF-2022-1087-M, 17 de agosto de 2022 ;	Por lo expuesto esta Coordinación General Administrativa Financiera evidencia el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones del informe DNA2-0075-2021 (La CGPGE, realizará seguimiento ya que no es específica en indicar si cumple o no cumple noviembre)	EN PROCESO
7	EXAMEN ESPECIAL A: los procedimientos de adquisición realizados bajo la modalidad de ínfima cuantía, así como, el uso y destino de lo adquirido en la ex Dirección Distrital Centro de Quito - MIES, actual Unidad Desconcentrada Distrital Centro tipo B, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2020.						
	INFORME No. DNA2-0031-2021						
	Al Subsecretario de Articulación Territorial y Participación						
	1	1. Dispondrá y verificará que los responsables de elaborar y ejecutar la Programación Anual de la Política Pública de los procesos de las Direcciones Distritales, gestionen una adecuada planificación anual de adquisición de tóneres para los procesos agregadores de valor (sustantivos) del MIES, en base a las necesidades y control de los stocks del material de impresión, con la finalidad de evitar compras recurrentes de ínfima cuantía que superen el coeficiente determinado y optimicen los recursos de la entidad.	MIES-MIES-2021-0280-M	Subsecretario de Articulación Territorial y Participación	MIES-SATP-DCDMQ-2021-4263-M; MIES-SATP-DCDMQ-2021-4339-M; MIES SATP-2021-1047-M;	En espera de respuesta, de las Unidades responsables, a la última disposición del señor Ministro, para el cumplimiento de la recomendación descrita.	CUMPLIDO
	EXAMEN ESPECIAL A: las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución del Servicio de implementación y puesta en escena de 450 obras de arte circense sobre hielo para el fomento del acceso al arte y promoción de derechos de usuarios y usuarios de los servicios del MIES y sus familias, con enfoques de inclusión, participación, accesibilidad, calidad y pertinencia territorial en el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL y entidades relacionadas, ubicado en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 27 de enero de 2020.						
	INFORME No. DNA2-0012-2021						
	Al Ministro						
	1	1.- Dispondrá a la Coordinadora General Administrativa Financiera que conjuntamente con la Administradora del contrato, procedan a realizar la liquidación económica y contable del contrato 051 y determinen el tiempo real transcurrido desde la notificación de la Resolución Administrativa 048-2020 con la que se procedió a la terminación unilateral, hasta la fecha de la devolución del anticipo no devengado, a fin de que no sobrepase a los 30 días de conformidad con la normativa legal vigente.B10:B11B11B10:B12B10:B12	MIES-MIES-2021-0049-M	Coordinadora General Administrativa Financiera, Administradora del contrato	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	A la Coordinadora General Administrativa Financiera						
	2	2.- "Dispondrá a la Directora Administrativa, instruya al personal responsable de los procesos de contratación pública, sustenten documentadamente sus fases; y, verifiquen que los estudios contengan información que permita identificar y valorar las ventajas, costos, impactos a obtener, resultados esperados y demás detalles para el establecimiento del presupuesto referencial, proveedores e instancias de control, a fin de obtener las mejores alternativas para su contratación y salvaguardar los recursos públicos".	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Coordinadora General Administrativa Financiera,	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A

8	3	3.- "Dispondrá a la Directora Financiera, verifique que los anticipos entregados a contratistas, se depositen en cuentas de la banca pública de conformidad a la normativa vigente, a fin de controlar su buen uso y disponer de información oportuna y confiable relacionada con el objeto contractual".	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Coordinadora General Administrativa Financiera,	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	Al Directora Administrativa						
	4	4.- "Dispondrá a los administradores de contrato, verifiquen que los gastos realizados con los anticipos entregados, corresponden al objeto contractual y adopten de manera oportuna las medidas correctivas que el caso amerite".	MIES-MIES-2021-0049-M	Al Directora Administrativa	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	5	5.- "Dispondrá a los servidores a cargo del manejo de portal de compras públicas institucional y administradores de los contratos, publiquen toda la documentación relevante de los procesos de contratación ejecutados, dentro de los plazos establecidos para el efecto; y, supervisará su cumplimiento, a fin de contar con información completa para usuarios internos, externos y efectuar su seguimiento y control posterior."	MIES-MIES-2021-0049-M	Al Directora Administrativa	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	A la Coordinadora General Administrativa Financiera						
	6	6.- "Dispondrá a la Directora Administrativa, gestione, supervise y coordine, con los servidores a cargo de la fase preparatoria de los procesos de contratación pública, cuyo objetivo sea el brindar un servicio a la población, para determinar el número de beneficiarios y los recursos necesarios para su atención, a fin de cumplir con el mismo y la información que se presente a los oferentes sea de forma clara y detallada".	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Coordinadora General Administrativa Financiera	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	7	7.- "Dispondrá a la Directora Administrativa, comunique la responsabilidad que asumen los servidores designados como administradores de contrato y los demás, que por sus funciones deban realizar actividades para el cumplimiento de las condiciones contractuales, a fin de salvaguardar los intereses institucionales y evitar sanciones por su incumplimiento."	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Coordinadora General Administrativa Financiera	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	A la Administradora de Contrato						
	8	8.- "Coordinará con los servidores designados para que se realice el ingreso de los datos de todos los boletos entregados para las funciones de arte circense, al "Módulo Entrega de Boletos"; información que se deberá conciliar con las bases de datos de los usuarios de los servicios del MIES y de los servicios sociales de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos a los que se les entregó dichas entradas, sobre lo cual se presentará un informe a la Viceministra de Inclusión Social para el control de la gestión, mismo que contendrá la cantidad de beneficiarios, identificación del servicio del MIES o AME al que pertenece y el número de boletos entregados por cada uno y disponer de información real para su análisis".	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Administradora de Contrato	MIES-SATP-2021-1070-M;	Informan: Con estos antecedentes damos cuenta que la Recomendación Nro. 8 de la Contraloría General del Estado del Informe de DNA2-0012-2021, si fue realizado y comunicado oportunamente a las autoridades actuantes en las fechas que se indican.	EN PROCESO

5	5. Coordinara con el Director de Administración de Datos, el diseño de manuales y procedimientos los que deberán ser aprobados por el Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones, detallando las actividades a ejecutar en el proceso de carga y validación de la información proveniente de instituciones externad y unidades de la entidad; y, en el proceso de corte para el pago de bonos y pensiones, realizadas por medio de herramientas informáticas, a fin de regular su ejecución y contar con instrumentos y procesos automatizados y legalizados.	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022; ; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022	se reviso el borrador del Manual de Procesos y se acordó que la Dirección de Administración de Datos revisará la última versión del documento borrador y realizará ajustes de ser necesario. En este sentido a continuación el cronograma de cumplimiento propuesto: (En espera de respuesta, de la Unidad responsable, a ultimo memorando de seguimiento.)	EN PROCESO
6	6. Gestionará la búsqueda de mecanismos técnicos y administrativos para los procesos informáticos de validación por medio del número de cedula que se realiza en el proceso de corte, al consultar la información provista por la entidad a cargo del registro de datos públicos, a fin de optimizar los tiempos de respuesta y procesamiento.	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022; ; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022	La SANCCO, menciona que se encuentra cumplido, sin embargo, en base a lo revisado la CGPGE, considera que no se encuentra cumplido, por lo tanto se realizara insistencia para una nueva revisión. En espera de respuesta, de la Unidad responsable, a ultimo memorando de seguimiento.)	EN PROCESO
7	7. Coordinara con el Director Administración de Talento Humano acciones para cumplir lo establecido en el Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de la entidad, con relación a los cargos y el número mínimo de servidores que deben conformar las Direcciones de la SANCCO, a fin de evitar la dependencia de personal clave y que los procesos de corte se realicen en los plazos establecidos.	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022; ; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022	La SANCCO, menciona que se encuentra cumplido, sin embargo, en base a lo revisado la CGPGE, considera que no se encuentra cumplido, por lo tanto se realizara insistencia para una nueva revisión. En espera de respuesta, de la Unidad responsable, a ultimo memorando de seguimiento.)	EN PROCESO
14	14. Coordinara con el Director de Control de Operaciones, la implementación de controles adicionales de autenticación que se integren en el proceso de pago de bonos y pensiones a los beneficiarios de los mismos, con el fin de garantizar que los usuarios portadores de su cedula de ciudadanía sean quienes reciban los valores correspondientes y salvaguardar los recursos de la entidad".	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022; ; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022	La SANCCO, menciona que se encuentra cumplido, sin embargo, en base a lo revisado la CGPGE, considera que no se encuentra cumplido, por lo tanto se realizara insistencia para una nueva revisión. En espera de respuesta, de la Unidad responsable, a ultimo memorando de seguimiento.)	EN PROCESO
Al Director de Administración de Datos						
8	8. Establecerá e implementara conjuntamente con el Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, mecanismos que protejan y salvaguarden la Información administrada por la Dirección de Administración de Datos, DAD, con la finalidad de garantizar la calidad de los procedimientos ejecutados en la habilitación de los beneficiarios de bonos y pensiones.	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M; 09-05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022	Con MIES-CGTIC-2022-0834-M, 16 de mayo de 2022, Recomendación fue observada por el Coord General de Tecnologías, mediante el cual se tiene que volver a revisar, y proceder al debido cumplimiento. (Respuesta oportuna con avances, es decir se encuentra en proceso, sin embargo, no existe la confirmación de cumplido para el debido cierre de la recomendación. La CGPGE, realizará quipux de seguimiento para solicitar avance o cumplimiento de la recomendación descrita en diciembre o enero)	EN PROCESO

9	9. Establecerá y efectuara un plan de actualización sobre el sistema sobre el sistema SIPPS con la finalidad de garantizar seguridad en la información que se encuentra almacenada en dicho sistema y que sus funcionalidades se relacionen con las necesidades de la entidad".	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022	Con MIES-CGTIC-2022-0834-M, 16 de mayo de 2022, Recomendación fue observada por el Coord General de Tecnologías, mediante el cual se tiene que volver a revisar, y proceder al debido cumplimiento. (Respuesta oportuna con avances, es decir se encuentra en proceso, sin embargo, no existe la confirmación de cumplido para el debido cierre de la recomendación. La CGPGE, realizará quipux de seguimiento para solicitar avance o cumplimiento de la recomendación descrita en diciembre o enero)	EN PROCESO
12	12. Realizara gestiones para que el switch transaccional, cuente con las reglas de validación sobre el cálculo de los pagos a efectuar cuando existe acumulación de periodos, con la finalidad de que no se generen pagos en exceso a los beneficiarios de los bonos y pensiones; y, precautelar los recursos institucionales.	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022	(Respuesta oportuna con avances, es decir se encuentra en proceso, sin embargo, no existe la confirmación de cumplido para el debido cierre de la recomendación. La CGPGE, realizará quipux de seguimiento para solicitar avance o cumplimiento de la recomendación descrita en diciembre o enero)	EN PROCESO
13	13. Realizara un control continuo de los pagos que se realicen de forma mensual a través de la plataforma del switch transaccional, para lo cual compara con los valores que se habilitan a los beneficiarios de los bonos y pensiones como resultado del proceso de corte mensual, con el fin de identificar y tomar acciones correctivas, en caso de existir diferencias.	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022	(Respuesta oportuna con avances, es decir se encuentra en proceso, sin embargo, no existe la confirmación de cumplido para el debido cierre de la recomendación. La CGPGE, realizará quipux de seguimiento para solicitar avance o cumplimiento de la recomendación descrita en diciembre o enero)	EN PROCESO
15	15. Elaborará y presentara al Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones, un estudio para la implementación de controles y/o métodos de autenticación multi factor, con el fin de verificar la autenticidad de los beneficiarios que reciben los bonos y pensiones, a través de la plataforma del switch transaccional o un aplicativo adicional	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022	(Respuesta oportuna con avances, es decir se encuentra en proceso, sin embargo, no existe la confirmación de cumplido para el debido cierre de la recomendación. La CGPGE, realizará quipux de seguimiento para solicitar avance o cumplimiento de la recomendación descrita en diciembre o enero)	EN PROCESO

AI Oficial de Seguridad

10	10. Adoptará, con el coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación y el Director Administración de datos, acciones para contar con la categorización de la información, relacionada con los beneficiarios de los bonos y/o pensiones, a fin de que esta sea considerada como sensible y/o confiable en la entidad; y, realizaran un informe técnico que permitan cifrar la información sensible y verificara su implementación en los procesos de corte y aplicativos informáticos, con el propósito de garantizar su confidencialidad".	MIES-MIES-2021-0105-M; MIES-MIES-2022-0359-M, 09 -05-2022	Al Oficial de Seguridad	MIES-CGTIC-DISI-2021-0164-M; MIES-CGTIC-DISI-2022-0039-M-2; MIES-CGTIC-DISI-2022-0084-M	Nota: Cabe mencionar que únicamente faltaría el informe para socializar a las partes interesadas los activos que son confidenciales basados en su valoración, esta actividad estará ejecutada para el 31 de mayo 2022.	EN PROCESO
EXAMEN ESPECIAL A: las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el uso y destino de lo adquirido mediante el proceso de adquisición de bienes, servicios y obras, en la Ex Coordinación Zonal 9, actual Coordinación Distrital Metropolitana - MIES, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2020						
INFORME No. DNA2-0025-2021						
Al Coordinadora Administrativa Financiera						
1	1. Dispondrá a los Directivos que conforman los procesos del MIES que en la adquisición de servicios de mantenimiento a través de procesos de menor cuantía, una vez suscrita el acta de recepción provisional, controlen que luego de transcurrido 6 meses y de que el contratista solicite una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra; o, de que se encuentre pendiente la recepción definitiva, gestionen la misma cumpliendo los plazos establecidos en la normativa que regula este proceso; a fin de que se asegure el cierre de los contratos.	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	CGAF - A todos los Directivos	MIES-CGAF-2021-0641-M; MIES-CGAF-2021-0727-M; MIES-CGAF-2021-0645-M; MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M; MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
2	2. En el caso de cambio de Administrador, ya sea por renuncia u otro motivo, se designará en forma inmediata un nuevo Administrador y se conformará la comisión para efectos de la suscripción del acta de recepción definitiva del contrato, con el fin de que se verifique si en los trabajos de mantenimiento realizados se presentó algún defecto no advertido en la entrega recepción provisional y que pueda ser subsanado en la entrega recepción definitiva, para cerrar el proceso de contratación.	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M; MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
3	3. Dispondrá a los Directivos que conforman los procesos administrativos del MIES, • en la adquisición de bienes, gestionen su distribución inmediata de los bienes adquiridos a las unidades beneficiarias; a fin de evitar gastos adicionales de almacenamiento.	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M; MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
4	4. Dispondrá y verificará que el servidor responsable del área de Guardalmacén, en las adquisiciones de bienes e inventario, cuando por la naturaleza física de los mismos requiera su ubicación en el lugar o dependencia que lo solicita, gestione la recopilación de las actas de entrega recepción de la distribución a los beneficiarios finales, documentación que será parte del expediente del proceso de adquisición para fines de control.	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
5	5. Dispondrá y vigilará a los Directivos responsables de los procesos del MIES, que para la adquisición de servicios, se apliquen los procedimientos de contratación que correspondan de acuerdo a lo establecido en la normativa de contratación pública, a fin de fomentar la participación de una mayor cantidad de oferentes.	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M; MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO

6	6. Solicitará y verificará que los responsables de las unidades administrativas, adjunten al requerimiento de las adquisiciones, los estudios técnicos en los que sustente la necesidad del bien o servicio a adquirir, así como el detalle de sus beneficiarios, los que se derivaran de los datos contenidos en la investigación realizada y comunicada en el estudio, a fin de facilitar el seguimiento de la distribución, destino y uso de los objetos contractuales.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
7	7. Solicitará por escrito a los servidores designados como administradores del contrato, que cumplan con las obligaciones derivadas de la tarea asignada, a fin de que remitan informes a sus inmediatos superiores, en los casos en que se presente novedades en cuanto a la ejecución de los contratos, a fin de que se adopte de manera oportuna las acciones que correspondan, del particular realizará el debido seguimiento.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	; MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
8	8. Solicitará el apoyo legal a la unidad de Gestión de Asesoría Jurídica, para definir estrategias que permitan realizar los trámites pertinentes, a fin de liquidar y cerrar el contrato RE-CZ9-MIES-2015-003 suscrito con la Empresa Gráficos V.M.A.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
9	9. Dispondrá y verificará que el servidor asignado como Administrador del contrato, responsable de la recepción de bienes y materiales objeto del contrato, gestione el ingreso físico de los mismos a través de almacén o bodega, antes de ser utilizados, para su correspondiente registro y salvaguarda; y, elabore las actas de entrega recepción de su distribución a los beneficiarios, documentación que será parte del expediente del proceso de adquisición para fines de control.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M;MIES-CGAF-2021-0778-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
10	10. Dispondrá y supervisará que los Directivos de los procesos institucionales del • nivel central del MIES, previo a requerir el inicio de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de • servicios, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, elaboren los estudios actualizados del objeto del contrato vinculados al Plan Anual de Contratación de la Entidad, documento que entre otros aspectos contendrá la descripción del motivo por el cual se generó la necesidad de adquirir bienes y/o contratar servicios; además, de las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos; a fin de garantizar que el servicio recibido sea a la medida de las necesidades de la institución.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
11	11. Dispondrá y vigilará que el Director de Compras Públicas, verifique que los Términos de Referencia elaborados se establezcan en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos así como, de los requisitos técnicos, funcionales o tecnológicos bajo los que deben ser prestados, para la ejecución de eventos incluirán los medios de verificación de los componentes del servicio adquiridos por el proveedor que no corresponden al giro de su negocio, lo que facilitará el seguimiento y control de lo adquirido.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0644-M;MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO

	12	12. Verificará que en la contratación de eventos públicos no se adquiera o incluya salas lounge o espacios VIP, a fin de optimizar el gasto del recurso público.”	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0644-M;;MIES-CGAF-2021-0641-M;MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M;MIES-CGAF-2021-0778-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022-	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
11	EXAMEN ESPECIAL A: las operaciones administrativas y financieras en la Secretaría Técnica de Juventudes, actual MINISTERIO DE ECONOMIA Y SOCIAL, por el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2017 y el 31 de mayo de 2020.						
	INFORME No. DNA2-0015-2021						
	Al Ministro						
	1	1. Dispondrá a la Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana y a la Coordinadora AdministrativaFinanciera, acopien y realicen un inventario de toda la documentación entregada por la SETEJU, que seencuentra en las diferentes unidades administrativas, financieras y gestión documental, a fin de que la entidadcuente con información resguardada, identificada, clasificada, y ordenada	MIES-MIES-2021-0075-M;	Dispondrá a la Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana y a la Coordinadora AdministrativaFinanciera,	MIES-DM-DGDAC-2021-1839-M;	CUMPLIDO	CUMPLIDO
	2	2. Dispondrá a la Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana, que en coordinación con losresponsables de las direcciones del Ministerio, cuando exista fusión, absorción o supresión de entidadestransferidas al MIES, supervisen y realicen el seguimiento de los procedimientos de transferencia documental ycumplan los procedimientos establecidos para el efecto, a fin de contar con un archivo documental completo eidentificado que permita a los usuarios internos y externos el control posterior.”.	MIES-MIES-2021-0075-M;	Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana	MIES-DM-DGDAC-2021-1839-M	CUMPLIDO	CUMPLIDO
	3	3. Dispondrá a los directivos de la entidad, supervisen y controlen que el personal que se encuentra a su cargo,desempeñe sus labores de acuerdo con sus competencias y responsabilidades, a fin de que los servidores enhorario laboral no efectúen actividades ajenas a la institución.”.	MIES-MIES-2021-0078-M; MIES-MIES-2022-0402-M, 17-05-2022	Directivos	0675-M;MIES-CGTIC-2021-1415-M; MIES-CGPGE-2021-1297-M; MIES-SANCCO-2021-0856-M; MIES-CZ-1-2021-9742-M; MIES-SEGC-2021-0694-M; MIES-CGAJ-DP-2021-0595-M; MIES-VIES-2021-0546-M; MIES-VIES-2022-0115-M; MIES-SDII-2022-0324-M; MIES-SDII-2022-0334-M; MIES-SATP-2022-0365-M18-05-2022; MIES-SDII-2022-0930-M19-05-2022; ; MIES-CZ-2-2022-4796-M20-05-2022; MIES-CGAJ-2022-0614-M20-05-2022; MIES-CGAF-2022-0547-M23-05-2022; MIES-SPE-2022-1113-M25-05-2022; MIES-SGI-2022-1447-M26-05-2022; MIES-CZ-3-DDP-2022-3705-M27-05-2022; MIES-CZ-1-2022-4122-M27-05-2022; MIES-SD-2022-1355-M27-05-2022; MIES-SD-2022-1423-M 27-05-2022; MIES-SEGC-2022-0388-M27-05-2022; MIES-CZ-7-2022-6424-M27-02-2022; MIES-CZ-6-2022-5780-M28-05-2022; MIES-CZ-4-2022-7414-M29-05-2022; MIES-VIS-2022-0450-M30-05-2022; MIES-CGEDI-2022-0524-M30-05-2022; MIES-CZ-3-2022-3974-M31-05-2022	falta cumplimiento CZ-5, CZ-8, Vice Economico.	EN PROCESO
Al Director de Administracion de Talento Humano							

4	Al Director de Administracion de Talento Humano: 4. Dispondrá y supervisará que los servidores designados para los procesos de contratación de personal, revisen y validen el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso al servicio público, documentación que deberá constar ordenada y archivada en los expedientes de cada servidor, a fin de garantizar que el personal vinculado a la entidad sea el idóneo para el desarrollo de las actividades institucionales”.	MIES-MIES-2021-0077-M;	Al Director de Administracion de Talento Humano	MIES-CGAF-DATH-2021-0894-M; MIES-CGAF-DATH-2021-2733-M; MIES-CGAF-DATH-2021-2717-M	CUMPLIDO	CUMPLIDO
Al Coordinadora Administrativa Financiera						
5	5. Al Coordinadora Administrativa Financiera: 5. Dispondrá al Director Financiero que previo a la autorización y entrega de viáticos subsistencias y pasajes, supervise que los servidores designados para el control, verifiquen que toda la documentación de sustento sea íntegra y confiable, a fin de facilitar su verificación y comprobación posterior	MIES-MIES-2021-0076-M; MIES-MIES-2022-0361-M, 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2022-0310-M; MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022	(la unidad no responde a la CGPGE, solo pone en conocimiento (copia con Memorando Nro. MIES-CGAF-2022-0500-M, 11 de mayo de 2022), pero no informa el estado de la recomendación ni las acciones realizadas a la última instancia emitida por el señor Ministro.	EN PROCESO
6	6. Dispondrá al Director Administrativo, ingrese al inventario de la entidad los bienes transferidos de la SETEJU al MIES y mantengan registros individuales sobre los mismos, a fin de mantener su control y custodiar que el patrimonio institucional sea salvaguardado.	MIES-MIES-2021-0076-M; MIES-MIES-2022-0361-M, 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022	(la unidad no responde a la CGPGE, solo pone en conocimiento (copia con Memorando Nro. MIES-CGAF-2022-0500-M, 11 de mayo de 2022), pero no informa el estado de la recomendación ni las acciones realizadas a la última instancia emitida por el señor Ministro.	EN PROCESO
7	7. Dispondrá a las Directoras Administrativa y Financiera, realicen de manera planificada y programada en el Plan de Adquisiciones Institucional, la compra de bienes y servicios que tienen el carácter de recurrente, a fin de obtener las mejores condiciones respecto al costo y oportunidad de adquisición.”.	MIES-MIES-2021-0076-M; MIES-MIES-2022-0361-M, 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022	(la unidad no responde a la CGPGE, solo pone en conocimiento (copia con Memorando Nro. MIES-CGAF-2022-0500-M, 11 de mayo de 2022), pero no informa el estado de la recomendación ni las acciones realizadas a la última instancia emitida por el señor Ministro.	EN PROCESO